

POLÍTICA DE SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DEL INFORMANTE

Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los principios generales en materia de sistemas internos de información y defensa del informante, así como las medidas necesarias para garantizar su efectividad.

Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a todas las personas que trabajan o prestan servicios en la empresa, así como a las personas que tengan acceso a la información de la misma.

Principios

La empresa se compromete a garantizar los siguientes principios en materia de sistemas internos de información y defensa del informante:

- **Confidencialidad y anonimato:** Las comunicaciones recibidas a través del sistema interno de información serán tratadas con la máxima confidencialidad, garantizando el anonimato del informante, salvo que éste lo haya autorizado expresamente.
- **Celeridad:** La empresa se compromete a investigar las comunicaciones recibidas a través del sistema interno de información con la máxima celeridad, adoptando las medidas oportunas para evitar la repetición de las infracciones.
- **Independencia:** El sistema interno de información será gestionado por un órgano independiente de la organización, con capacidad para investigar las comunicaciones recibidas sin interferencias externas.
- **Efectividad:** El sistema interno de información será eficaz para prevenir y detectar infracciones, así como para proteger a los informantes.
- **Proporcionalidad:** Las medidas adoptadas para proteger al informante serán proporcionales al riesgo de represalias.

Medidas

Para garantizar los principios establecidos en esta política, la empresa adoptará las siguientes medidas:

- Creación de un sistema interno de información: La empresa creará un sistema interno de información que permita a las personas comunicar de forma confidencial y anónima las infracciones que hayan detectado.
- Designación de un órgano independiente: La empresa designará un órgano independiente para gestionar el sistema interno de información.
- Formación del personal: La empresa impartirá formación al personal sobre los principios y el funcionamiento del sistema interno de información.
- Comunicación de la política: La empresa comunicará esta política a todo el personal, así como a las personas que tengan acceso a la información de la entidad u organismo.

Publicidad

Esta política será debidamente publicada en el seno de la entidad u organismo, de modo que sea accesible a todas las personas que se encuentren en el ámbito de aplicación de la misma.

Mecanismos de seguimiento

La empresa establecerá mecanismos de seguimiento para evaluar la eficacia de esta política y garantizar que se cumplen los principios establecidos.

En Barcelona a 1 de noviembre de 2023

Dirección